PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 886-2017-P-CSJPI/PJ

Piura, 28 de noviembre del 2017

VISTO: El Informe N° 871-2017-PER-GAD-UAF-CSJPI/PJ, emitido por la Coordinadora de Personal de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Siendo el Presidente de Corte, la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, a quien le corresponde una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia en beneficio de los justiciables, asumiendo una competencia administrativa y de gestión, con la finalidad de garantizar la mejor organización, y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales; y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para contratar, rotar, encargar o dar por concluida las encargaturas y/o contrataciones del personal administrativo y jurisdiccional.

SEGUNDO.- El artículo 53° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, del Decreto Supremo N° 003-97-TR, señala que *"Los contratos de trabajo sujetos a modalidad pueden celebrarse cuando así lo requieran las necesidades del mercado o mayor producción de la empresa, así como cuando lo exija la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar o de la obra que se va a ejecutar, excepto los contratos de trabajo intermitentes o de temporada que por su naturaleza pueden ser permanentes".*

TERCERO.- Mediante Informe N° 871-2017-PER-GAD-UAF-CSJPI/PJ, la Coordinadora de Personal, hace de conocimiento que la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas ha concedido a la servidora Marianella de Jesús Siapo Gutiérrez, licencia con goce de haber por motivos de salud, a partir del 27 de noviembre al 03 de diciembre del 2017, precisando que la condición laboral de la mencionada trabajadora es de contratada a plazo indeterminado; en base a ello, se hace necesario cubrir la plaza de Asistente Jurisdiccional de Juzgado del Módulo Penal de Catacaos, signada con el N° 026163, habiendo procedido a evaluar el curriculum vitae de la señorita Paula Elena Sánchez Lozada, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 381-2012-GG-PJ, que aprueba el Manual de Perfiles de Cargos de los trabajadores del

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA

Poder Judicial sujetos a la actividad privada, recomendando la contratación de la señorita Paula Elena Sánchez Lozada, por cumplir con los requisitos y experiencia para desempeñar el cargo de Asistente Jurisdiccional de Juzgado del Módulo Penal de Catacaos; además, precisa que no tiene incompatibilidad y no se encuentra registrada en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, así como en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.

CUARTO.- En tal sentido, estando a la recomendación realizada por la Coordinadora de Personal, con el objeto de mantener la operatividad en los órganos jurisdiccionales y administrativos de esta Corte Superior de Justicia, siendo en el presente caso, el Módulo Penal de Catacaos, a fin garantizar el servicio de administración de justicia a los justiciables, se deben adoptar las acciones administrativas correspondientes, disponiendo la contratación de la señorita Paula Elena Sánchez Lozada, como Asistente Jurisdiccional de Juzgado del Módulo Penal de Catacaos, en la plaza N° 026163, precisándose que dicha contratación se encuentra a disposición del Presidente de Corte.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR a partir del 29 de noviembre al 03 de diciembre del 2017, a la señorita PAULA ELENA SÁNCHEZ LOZADA, bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de suplencia, como Asistente Jurisdiccional de Juzgado del Módulo Penal de Catacaos, en la plaza N° 026163; precisándose que dicha contratación se encuentra a disposición del Presidente de Corte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PERÚ PRESIDENCIA

Jorge Hernán Ruiz Arias
Presidente

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PERÚ SECRETARIA

Walter Julio Galecio Gonzales
Secretario (E)

c.c.: A los correos electrónicos de la GAD, UAF, CP, PT e interesados.

JHRA/oirs